



3621

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1755627).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 22 SEP 2015

VISTO:

La necesidad de cubrir los cargos de Supervisor Escolar de Zona de Educación Primaria con un listado actualizado; y

CONSIDERANDO:

Que la profesionalización docente es una acción estratégica en torno de la actual política educativa;

Que en el marco de las acciones de profesionalización docente se realiza el Concurso extraordinario de antecedentes y oposición para titularización de los equipos de conducción de todos los Niveles obligatorios del Sistema Educativo Entrerriano;

Que la capacitación desarrollada en el Concurso antes mencionado significó un espacio de análisis crítico, de reflexión colectiva y de construcción de conocimiento con relación a las prácticas educativas;

Que de acuerdo al Artículo 18°, inciso b) de la Resolución N° 1000/13 C.G.E. se pueden realizar Concursos Extraordinarios en todos los casos que las necesidades de cobertura de personal lo requieran;

Que en el marco del Concurso convocado mediante Resolución N° 0500/13 C.G.E. y ampliatorias, el Educación Primaria cuenta con nuevos Directores y Vicedirectores Titulares con Examen de Oposición aprobado;

Que los requisitos serán establecidos de acuerdo a la normativa vigente a la fecha, conforme a lo estipulado en el "Reglamento de Concursos" aprobado por la Resolución N° 1000/13 C.G.E.;

Que es justo considerar la actualización de los antecedentes culturales y profesionales de los docentes inscriptos;

Que la evaluación de antecedentes culturales, conceptos profesionales y servicios han sido normados por diferentes reglamentaciones;

Que tomaron intervención de competencia Jurado de Concursos y la Dirección de Educación Primaria, elaborando los informes correspondientes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////



3621

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1755627).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Extraordinario para cubrir con carácter Suplente o Interino los cargos de Supervisor Escolar de Zona de Educación Primaria, de acuerdo a los Artículo 37° y 79° de la Resolución N° 1000/13 C.G.E.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la inscripción se realizará a partir del 23 de septiembre y hasta el 15 de octubre de 2015 inclusive, a través de la página web del Consejo General de Educación: www.entrerios.gov.ar/jurado.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los Antecedentes Culturales, Servicios y Concepto Profesional de los docentes se valorarán al 31 de diciembre de 2014.-

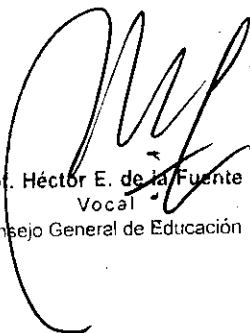
ARTÍCULO 4°.- Disponer que cualquier situación no contemplada en la presente normativa será resuelta por el Jurado de Concursos del Consejo General de Educación.-


ARTÍCULO 5°.- Establecer que se aplicará la normativa concursal vigente al momento de la emisión del Listado Provisorio.-

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamento Auditoría Interna y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.


LEV.-

ES COPIA


Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación


Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos